

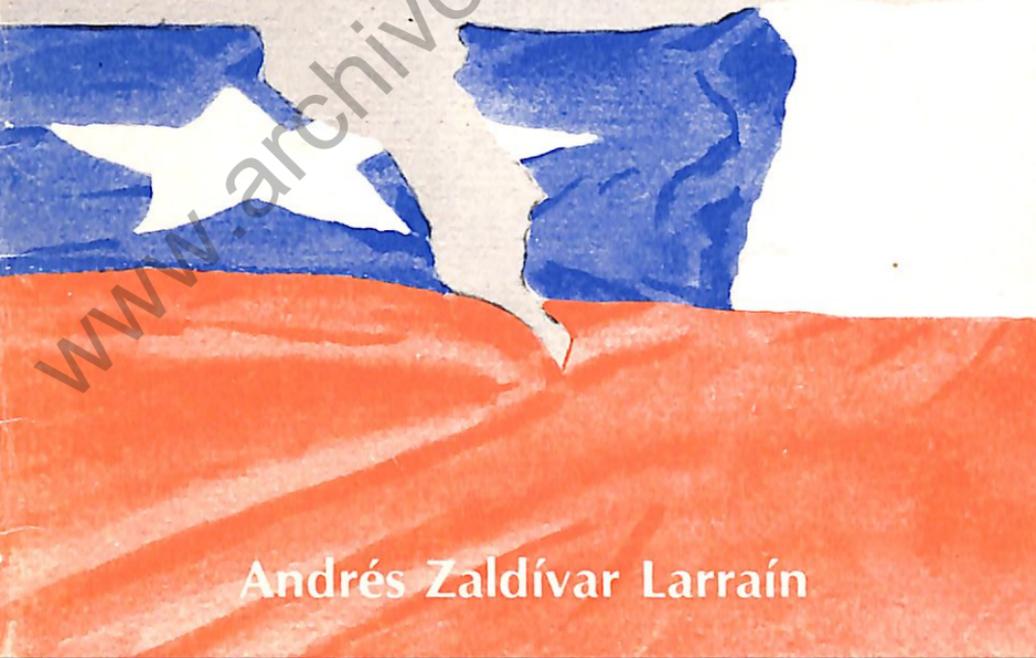
4442

CHILE

TRASPASO DEL PODER

**BUSQUEMOS UNA SOLUCION
POR LA RAZON
Y NO POR LA FUERZA**

PLEBISCITO



Andrés Zaldívar Larraín

LA DEMOCRACIA NO ES EL
CAOS. LA DEMOCRACIA IMPLI-
CA AUTORIDAD Y UNA AUTO-
RIDAD MUCHO MÁS EFICAZ,
PORQUE ACTUA DENTRO DE
LA LEY, CON EL RESPALDO
DEL PUEBLO Y CON EL TÍTULO
MORAL DE HABER SIDO ELE-
GIDO POR EL.

EDUARDO FREI M.
AGOSTO 1980

TRASPASO DEL PODER

**BUSQUEMOS UNA SOLUCION
POR LA RAZON
Y NO POR LA FUERZA**

Andrés Zaldívar Larraín

**TRASPASO DEL PODER: “BUSQUEMOS UNA
SOLUCION POR LA RAZON
Y NO POR LA FUERZA”**

Seminario Revista Qué Pasa:
5 y 6 septiembre 1985

www.archivopatricioaylwin.cl

MIS PRIMERAS palabras son de agradecimiento por la invitación a participar en este seminario, en el cual se tratará el tema titulado "Traspaso del Poder en Chile".

Hago esta exposición en el momento que se ha dado a conocer un consenso, logrado a petición del Cardenal Juan Francisco Fresno, en el cual han participado dirigentes representativos del más amplio espectro de la vida política nacional y al que me referiré más adelante. Este es un hecho trascendente que abre nuevas esperanzas.

Los conceptos que emitiré, a continuación, los expongo a título personal, sin perjuicio que estoy seguro que interpreto el sentimiento de chilenos de diversos pensamientos y condiciones.

Para poder abordar la materia que nos preocupa, creo que debemos hacer un breve diagnóstico de lo que sucede en nuestra Patria.

Chile un país enfermo. Descripción de la crisis.

CHILE NO ES el caso de un país que mire con esperanza un futuro cercano o mediato. Al contrario, es un país enfermo, sumido en una de las peores crisis de su historia.

No ve con claridad por qué camino seguir para lograr una solución fundada en la racionalidad.

Entiendo en toda su magnitud los llamados de atención hechos en este sentido por los más altos personeros religiosos, como de muchos dirigentes políticos y sociales. No lo hacen por molestar o simplemente criticar, lo hacen porque es una realidad que nadie puede desconocer.

Nadie puede negar que estamos en presencia de una crisis profunda, que se manifiesta en todos los aspectos de vida, tanto en lo económico, social, político, internacional y por qué no reconocerlo, también en lo moral.

La crisis económica se manifiesta en todos los índices macroeconómicos, como también en los relacionados con cada actividad, salvo excepciones

de algunos sectores, que son minoritarios, que muestran resultados positivos.

Algunos índices nos muestran la gravedad y profundidad de la crisis económica.

– Deuda Externa: Crece de 4.000 millones de dólares de 1973 a 20.000 millones en 1984, esto es 5,2 veces el producto total de nuestras exportaciones.

– El Producto Geográfico per cápita, el total de bienes y servicios que se produce, es inferior al que tenía el país en 1967. De haber crecido a las tasas normales históricas, debería producirse a lo menos el 80% más de bienes y servicios que en 1967.

– Los sueldos y salarios a mayo de 1985 son inferiores en un 15% a los que regían en 1970.

– El desempleo es cuatro veces más que la tasa promedio de la década de 1960 (un 6% comparado con un 26% año 1984).

– El sistema financiero está prácticamente quebrado. La cartera vencida y vendida es equivalente al 129% del capital y reserva de los bancos y financieras.

– La producción Industrial per cápita es un 15,4% inferior en 1984 comparada con 1970.

Los resultados negativos en lo económico no se pueden corregir en el corto o mediano plazo. Hay conciencia que el país precisa en los próximos 10 años un gran esfuerzo nacional para superar la adversidad.

La crisis económica ha generado, también, signos de aguda crisis en el campo social. Ello se ha traducido fundamentalmente en la percepción por parte

de la mayoría de los chilenos de un empobrecimiento, ya sea por los altos índices de cesantía persistentes por muchos años, por la caída de los ingresos reales, por el endeudamiento en todas las actividades, el incremento del déficit de vivienda, la menor cantidad de servicios de salud y educacionales.

La crisis política se traduce en el hecho que, después de casi doce años, aun el país vive bajo régimen de excepción. No se ve con claridad alguna camino de salida hacia una transición política a una democracia, en que vuelva a regir la normalidad en la convivencia ciudadana. Es aún necesario para el Gobierno recurrir a los estados de excepción y al Estado de Sitio.

En materia internacional, vivimos en una realidad de aislamiento y desconfianza con la casi totalidad de los países de la Comunidad Internacional, no sólo con los países del área socialista, sino que fundamentalmente con todos los países llamados de las democracias occidentales.

Del análisis de la realidad nacional no puede dejarse de concluir que el país está inmerso en una grave crisis moral.

Las libertades fundamentales están fuertemente restringidas por razones que se esgrimen como de seguridad. Hay, normalmente, denuncias por infracciones a derechos fundamentales de las personas.

La opinión pública se impone a diario de actos de secuestros, torturas, vejaciones y de violencia terrorista o de origen no determinado. Permanentemente se conocen casos reiterados de pérdidas de vida, en circunstancias no aclaradas, llegando a situaciones

dramáticas de asesinatos de ciudadanos, en que es posible sospechar fundadamente de los Organismos policiales y de seguridad de Gobierno. Hay una pérdida generalizada de la fe pública y se pone en duda las actuaciones de aquellas personas que tienen a su cargo la seguridad ciudadana. Esta situación se agrava, aún más, cuando los chilenos no estamos en condiciones de ser informados en forma objetiva y completa, por el hecho de existir una auto censura de los medios de comunicación, que se pretende justificar esgrimiendo el argumento que es necesario para resguardar el orden público.

Como bien lo ha expresado el historiador Gonzalo Vial, al referirse a este tema: Chile sufre de un cáncer que es necesario extirpar.

Ante la realidad de la crisis que vivimos, que nadie puede desconocer, cualesquiera que sean los responsables de ella es urgente preguntarse ¿Qué buscamos los chilenos para superarla?

Que buscamos los chilenos

LO QUE BUSCAMOS, es vivir lo que ha sido nuestro ser histórico como Nación, desde que asumimos la calidad de tal.

Chile desde su inicio, incluso antes de la Independencia, buscó con ahinco la construcción de una sociedad inminentemente libertaria.

Casi sin interrupciones, nuestra República fue, cada día, perfeccionando su estructura de país libre y democrático. Fue quizás este uno de nuestros mayores

méritos ante la Comunidad Internacional.

Incluso, la interrupción del régimen democrático el día 11 de septiembre de 1973, se fundamentó y trató de legitimarse por el riesgo a que había sido sometido el país de perder sus libertades y de ponerse término al régimen democrático. Léase los Decretos y Bandos, ya tan conocidos.

Después de doce años de gobierno dictatorial, como muchos creemos que es, los chilenos, en su inmensa mayoría, quieren que el país vuelva a vivir en democracia. Nadie quiere quedarse excluido de este deseo. Así lo demuestran las encuestas y manifestaciones de opinión.

Tanto las autoridades y voceros del régimen, como por supuesto todos los dirigentes políticos disidentes, cualquiera que sea su ideología, los dirigentes sociales, los actores intelectuales, todos expresan su decisión de que el país debe vivir en democracia.

El problema no está en el vocablo "democracia" que todos aceptan en su expresión formal. No, la dificultad se plantea en qué entienden, unos y otros, por democracia.

Qué debe entenderse por Democracia

EN ESTAS CONDICIONES es preciso entonces tratar de definir qué debe entenderse por democracia.

Desde mi punto de vista, hay un sólo tipo de democracia: la que se conoce y practica por ejemplo en el mundo Occidental (Estados Unidos, Canadá, Europa, países del Pacífico como Japón, Australia, Nueva

Zelandia, en algunos países de América Latina y la que practicamos en Chile hasta 1973).

La democracia no acepta apellidos, limitaciones, ni deformaciones. Quien pretenda hacerlo no es democrata. Trata de cubrirse de su ropaje por conveniencia semántica, pero con el vil objetivo de someter al pueblo a una tiranía.

No son democracias: ni las democracias populares nacidas después de la post guerra en Europa, ni las democracias autoritarias, protegidas o con cualquier otro apellido, que han querido fabricarse en los regímenes totalitarios impuestos por la fuerza de las armas, ya sea de los ejércitos regulares o los frentes armados revolucionarios.

La Democracia se caracteriza por un principio fundamental y básico: la soberanía reside en el pueblo y como tal, éste tiene el derecho, por expresión libre de voluntad, de elegir sus autoridades y determinar la institucionalidad que regirá su convivencia.

Pero no basta que haya periódicas elecciones de autoridades para que haya democracia. Es necesario, como lo expresa Patricio Aylwin en un trabajo sobre el tema, que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que esas elecciones conduzcan a la generación de gobernantes verdaderamente representativos de la voluntad del pueblo;
- b) Que el poder de los órganos gubernativos se distribuya entre ellos de manera que recíprocamente se limiten;
- c) Que sobre esos gobernantes representativos del

pueblo no haya ninguna otra autoridad que no sea el pueblo mismo; y

d) Que las libertades y derechos humanos esenciales estén plenamente garantizados.

La concurrencia de estos cuatro requisitos es indispensable para que exista un Estado de Derecho y para que el Gobierno corresponda a la voluntad de la mayoría, sobre la base del pleno respeto a los derechos de las minorías, elementos esenciales del régimen democrático.

Esta es la democracia que conocemos los chilenos y que queremos los chilenos.

Así se lo he escuchado a dirigentes políticos representativos del pensamiento de derecha, de centro, de izquierda, a dirigentes sociales, gremiales, personeros de iglesias, a los hombres de armas, en los casos en que hemos podido cambiar opiniones.

Siendo cierta esta afirmación, acerca de la aspiración de la gran mayoría de los chilenos, es válido preguntarse si la oferta que el gobierno del General Pinochet hace, hoy a doce años de un Gobierno no democrático, cumple o no con las aspiraciones del pueblo de Chile.

Oferta del regimen de Pinochet no tiene un contenido democrático

LA OFERTA PROPUESTA al país por el General Pinochet es implementar en todas sus partes la llamada Constitución del 80.

La Constitución de 1980 ha sido un duro escollo

en las relaciones con sectores que, provenientes del lado del Gobierno, han procurado llegar a acuerdos con nosotros acerca de la democracia futura o de la forma de transición a esa democracia.

El primer escollo fue el asunto de la legitimidad o ilegitimidad de ese cuerpo legal.

En este campo creo que la generosidad ha imperado y el debate ha podido salvar este primer obstáculo.

El criterio aceptado para avanzar ha sido no discutir sobre si esa Constitución es o no legítima.

He sostenido siempre que el plebiscito de 1980 carecía de los requisitos mínimos de legitimidad y ese juicio me costó tres años de exilio. Por supuesto, no estoy dispuesto —y lo que es más importante, tampoco mi partido— a aceptar una retractación humillante diciendo hoy que es legítimo aquello que ayer acusamos de ilegítimo. Hoy sigo convencido que es ilegítima, pero ello no me inhibe para avanzar por la búsqueda de una solución para Chile.

Pero para hacer posible el diálogo y eventualmente los acuerdos, tampoco pedimos a los partidarios de esa Constitución que hagan esa retractación.

No sería justo de nuestra parte pedir a otros una concesión que nosotros no podemos aceptar.

Como consecuencia del criterio de no plantear el problema de la ilegitimidad o legitimidad de la Constitución, el debate pasa de lo formal a lo sustantivo. Entonces hay que preguntarse con seriedad y honestidad ¿sirve o no esta Constitución a la democracia?

¿sirve o podría servir de instrumento para una transición a la democracia?

Para contestar esas preguntas tendría que distinguir tres etapas, pues la Constitución regla tres períodos diferentes.

El **primer período** de ocho años, que transcurre a partir de marzo de 1981 y que es el que estamos viviendo, sólo puede ser calificado de una negación absoluta de la democracia. Bajo la vigencia de los artículos transitorios de la Constitución no hay ni elecciones, ni partidos, ni poder comunal elegido, ni parlamento, ni libertad para fundar diarios y revistas, ni siquiera recurso de amparo, todas las libertades fundamentales están fuertemente restringidas. Los chilenos, en virtud del artículo 24 transitorio, pueden ser detenidos, relegados, exiliados, privados de la nacionalidad, por el sólo Decreto del General Pinochet, sin tener derecho a reclamo judicial.

De manera tal que entre 1980 y 1989 la Constitución, en sus artículos transitorios, es pura y simplemente un instrumento que hace "legal" la dictadura, si la palabra legalidad pudiera servir para esos efectos.

El **segundo período**, que sanciona la Constitución de 1980, es lo que se puede denominar el plebiscito presidencial de 1989.

Los artículos 27, 28 y 29 transitorios establecen que la Junta de Gobierno propondrá, por unanimidad, el candidato único a la Presidencia para el período 1989-1997. En caso de no haberla, la designación la hará el Consejo de Seguridad Nacional por mayoría de sus miembros. Esta designación, de candidato único, debe ser sometida a plebiscito para su

ratificación. Sólo en caso de un voto negativo, un año después se procedería a elegir Presidente de conformidad a las normas permanentes.

La pregunta que cabe hacer es ¿puede considerarse ese procedimiento como una oportunidad o un mecanismo democrático?

La respuesta que daría cualquier persona, que tuviera un sentimiento mínimo democrático, es categóricamente no.

Don Manuel García Pelayo, un distinguido tratadista español, dice, con razón, que una elección supone selección y que, por tanto no cabe hablar de representación democrática allí donde no se ofrece alternativa al elector, es decir, allí donde no existe pluralidad de candidaturas o libertad para presentarlas.

Las “elecciones” donde el gobierno sólo tolera una candidatura, impidiendo a la oposición presentar su propia alternativa, son un desgraciado invento napoleónico que después copiaron los nazis y la dictadura soviética. Donde hay candidato único es inútil hablar de democracia.

El tercer período es el de la vigencia de las disposiciones permanentes.

Si consideramos a la Constitución en su articulado permanente ella, en mi concepto, tampoco conduce a la democracia.

Mi amigo y cientista político Genaro Arriagada afirma que: “en esencia, la Constitución de 1980 establece un “Neopresidencialismo”, esto es, un régimen que no puede ser considerado democrático, sino que por el contrario, es una de las variadas for-

mas de autocracia ” y agrega, citando a Leowenstein, que se conoce por “Neopresidencialismo” aquel régimen que procura monopolizar en el Jefe de Estado “la decisión política y su ejecución, sin someterla a controles políticos efectivos y llevándose a cabo el ejercicio del poder bajo la apariencia de una legitimación democrática”.

Pero no sólo el que habla ni los dirigentes de la oposición son los que opinan en forma tan crítica sobre la Constitución del 80.

Una gran mayoría de personeros partidarios del régimen o independientes críticos de él han manifestado sus observaciones no sólo a las disposiciones transitorias, donde hay casi unanimidad en su necesidad de suprimirlas o modificarlas profundamente, sino que también respecto a las normas permanentes.

Coincido, con lo expresado por Patricio Aylwin, que para que haya una salida jurídico política que conduzca a la Democracia, real y no sólo aparente, es indispensable introducir a la Constitución del 80 en sus artículos permanentes, modificaciones que versen, al menos, sobre las siguientes materias:

“a) La generación y atribuciones del Congreso Nacional, para hacer de él un órgano verdaderamente representativo de todos los sectores del pueblo de Chile, elegido íntegramente por sufragio universal y dotado de reales atribuciones legislativas y fiscalizadoras.

b) Los preceptos sobre reforma constitucional, para que la Carta Fundamental deje de ser un texto intangible y pueda ser modificada según las necesidades del país y la voluntad del pueblo;

- c) La composición y atribuciones del Tribunal Constitucional, para hacerlas compatibles con un sistema democrático;
- d) Las normas sobre nombramiento e inamovilidad de los Jefes de las Fuerzas Armadas y de Orden y sobre facultades del Consejo de Seguridad Nacional, para asegurar su carácter constitucional de cuerpos “esencialmente obedientes y no deliberantes” y no inmiscuirlos en decisiones políticas ajenas a su función;
- e) Las disposiciones sobre estados constitucionales de excepción, para suprimir sus excesos; y
- f) El art. 8 y demás preceptos que sea necesario modificar para garantizar la efectiva igualdad de derechos de todos los chilenos”.

Por lo antes expuesto, afirmo, con convicción y con toda lealtad, que la oferta del General Pinochet de implementar la Constitución de 1980 no lleva en caso alguno a la restauración de la democracia en Chile, ni en el período mal llamado de la transición ni el de vigencia de las normas permanentes. Con ello afirmo, que el proyecto del General Pinochet es contrario a lo que la gran mayoría de los chilenos aspira.

Caminos para la búsqueda de una solución por la razón

IMPORTANTES DIGNATARIOS de la Iglesia Católica, como también dirigentes políticos y sociales, de diverso signo, han expresado que es absolutamente necesario que, quien detenta el Gobierno, sea el que dé los primeros pasos para facilitar la búsqueda de una solución racional.

El Gobierno, al contrario de dar un paso a la búsqueda de una convergencia, ha declarado, una y otra vez, que su camino está ya definido y no es otro el que implantar, sin modificaciones de ninguna especie, el itinerario y contenido de la Constitución del 80. Incluso, un Ministro de Estado ha expresado que no hay más diálogo con la oposición y que el Gobierno sólo dialoga directamente con el pueblo.

Frente a la falta de iniciativa del Gobierno de buscar caminos de reencuentro, hemos conocido hace pocos días la respuesta dada por un grupo de dirigentes representativos de diversos pensamientos políticos que abarcan un amplísimo espectro de la opinión pública nacional y que, además, ha recibido la adhe-

sión de otros sectores de pensamientos y de numerosas organizaciones sociales y gremiales.

Esta respuesta es el fruto de la iniciativa por la reconciliación llevada adelante en forma tan generosa e inteligente por el Cardenal Juan Francisco Fresno.

Me atrevería a afirmar que, el planteamiento contenido en el llamado "Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia", interpreta a la sociedad civil y sólo se excluyen de él quienes quieren mantener el actual régimen, aún cuando sea por la fuerza, y los que optan por la violencia como camino de provocar una derrota militar.

Deseo hacer algunos comentarios sobre la trascendencia de este Acuerdo, que suscribo sin reservas, y me congratulo como chileno por la generosidad y altura de miras que inspiró a los que participaron en su elaboración.

Todos conocemos el texto, pero en esta oportunidad deseo destacar algunos aspectos esenciales que surgen como consecuencia del Acuerdo firmado.

En primer lugar, las medidas inmediatas contienen las condiciones básicas para transitar a la democracia. Como lo señala el documento es preciso "devolver a los chilenos el pleno ejercicio de su ciudadanía". Por eso se pide el término de los Estados de Excepción, el restablecimiento de las libertades públicas y de las garantías constitucionales, la formación de registros electorales, el término del receso político, la aprobación de una ley electoral y la realización de un plebiscito que haga posible la modificación de la

Constitución, condición indispensable para restablecer la Democracia.

En segundo término, el Acuerdo contiene las normas básicas constitucionales y del orden económico-social que regirán la Democracia cuando ésta se restablezca. Esto es de suma importancia, porque esas normas definen el espacio democrático, quienes no las respeten quedan fuera de ella. El país sabe que tendrá un marco claro para el futuro, que el sistema político no jugará su destino en cada elección presidencial y que existirá un espacio dentro del cual se podrán mover las distintas tendencias políticas, siendo el pueblo el que en definitiva marcará las tonalidades del Gobierno.

En tercer lugar, el Acuerdo contiene un compromiso de gobernabilidad de parte de quienes firman o adhieren el documento. Esto implica que, sin que existan alianzas políticas, todos están dispuestos a apoyar el próximo gobierno democrático para cumplir los objetivos que en él se señalan.

Todo lo anterior es la respuesta más clara a quienes afirman que los políticos chilenos no somos capaces de llegar a acuerdo y que después de este gobierno vendrá el caos. La verdad es que el caos se producirá si no hay una respuesta positiva de parte del Gobierno.

Ante una fórmula de salida que cuenta con un apoyo tan claro y decidido de la gran mayoría de los chilenos, con el respaldo y reconocimiento de las autoridades religiosas del país, de los sectores sociales y de la cultura, y porque no decirlo de la Comunidad

Internacional, la intransigencia del Gobierno, por decir lo menos, sería de una gran irresponsabilidad.

Corresponde al gobierno dar un paso para posibilitar una salida pacífica y una transición para hacer efectiva una democracia, como la quieren la mayoría de los chilenos.

Si por el contrario, el Gobierno se cierra en sus posiciones y pretende, sin transar, imponer su proyecto de implementar la Constitución del 80, sabiendo que con ello se contraría la voluntad mayoritaria del país, eso significa atrincherarse en sus posiciones y obligar, por tanto, a la civilidad a buscar caminos para lograr que se imponga, realmente, un régimen democrático al estilo occidental.

Esta intransigencia del Gobierno, ante el Acuerdo Nacional, crea una situación semejante a dos líneas paralelas que jamás tenderán a encontrarse. La consecuencia de ello debe ser la polarización del país en dos bandos irreconciliables, en que la solución, para unos y otros, se encontrará por la vía de la fuerza, ya sea de las armas o de la presión social.

Es necesario evitar esta situación extrema de enfrentamiento pensado en el bien común, la paz, la armonía y en la Patria de todos los chilenos.

Ante esta realidad, estimo que una manera factible de evitar la confrontación es que alguien arbitre para resolver cual es el camino a seguir.

Es a la ciudadanía toda a quien le corresponde resolver soberanamente su destino como Nación.

Esta vía civilizada no es otra que el plebiscito reali-

zado en condiciones que dé garantía a todos los sectores.

Los chilenos optarían entre el Proyecto del Gobierno de hacer efectiva la Constitución del 80, o bien el proyecto de la sociedad civil, contenido en el Acuerdo Nacional para Transitar a la Democracia.

Pero para que haya seriedad en este planteamiento, es necesario que la consulta plebiscitaria cumpla con las exigencias que lo hagan creíble y serio.

Requisitos que debería cumplir ese Plebiscito.

EL PLEBISCITO PARA QUE SEA tal, debe contemplar:

1. Suspensión de todos los estados de excepción que nos afectan.

2. Un plazo de cuatro meses entre la llamada y la realización del plebiscito. Plazo que permitirá la creación de registros electorales, elaborados por técnicos, en base a un sistema que impida cualquier posibilidad de fraude.

3. La existencia durante este plazo, de la más absoluta libertad de prensa, incluyendo la posibilidad de fundar diarios y la seguridad de un acceso igualitario para gobierno y oposición en la Televisión, tanto en programas de prensa como en propaganda, especialmente en el caso del Canal Nacional de Televisión.

4. Nombramiento de un Ministro del Interior que dé garantías plenas a todo el país, con control sobre los servicios de seguridad, y la policía civil y uniformada.

5. La designación de un Tribunal Supremo Electoral integrado por: El Presidente de la Corte Suprema; un ex Presidente del Senado o de la Cámara de Diputados; un ex Contralor General de la República; el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago y un ex Comandante en Jefe de las F.F.A.A. y de Orden. Este Tribunal estará facultado para dictar todas las normas necesarias para llevar a cabo el Plebiscito, garantizar su limpieza y seriedad, controlar sus resultados. Sus resoluciones serán obligatorias.

Este Tribunal designará los tribunales provinciales electorales, que cumplirán sus funciones en cada provincia.

6. La suspensión de la aplicación del artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980 desde el momento en que es llamado el Plebiscito.

Consecuencias del Plebiscito

EN CASO DE TRIUNFAR la tesis del Gobierno, la oposición se comprometería a someter su acción a la normativa de la Constitución de 1980, pero a su vez el Gobierno se comprometería a:

- a) Eliminar todas aquellas disposiciones legales o constitucionales, principalmente lo relacionado con la norma del artículo 24 transitorio y la existencia de policías secretas de seguridad; y
- b) Respetar las libertades de expresión, prensa, reunión y organización; el derecho de todo chileno a

vivir en su Patria, salvo que sentencia judicial haya ordenado su extrañamiento.

Se trataría de normalizar, en estas materias esenciales, un Gobierno, que por doce años ha aplicado siempre las normas que se denominan de “emergencia”.

Si el resultado del plebiscito fuere favorable para el proyecto de la civilidad, las consecuencias obvias serían:

1. Suspensión de la vigencia de la Constitución del 80 en todo su articulado transitorio;

2. Asunción de un Gobierno presidido por el Presidente de la Corte Suprema, o bien por un Civil o un General o Almirante designado por las Fuerzas Armadas para estos efectos. Si el designado fuere un miembro de las Fuerzas Armadas y de Orden, pasará de inmediato a la situación de retiro para ejercer sus nuevas funciones. Al nuevo Jefe de Estado le tocará presidir el período de la transición y cumplir fielmente con el calendario para implementar todos y cada uno de los pasos contemplados para este período, y especialmente, el Acuerdo Nacional para la transición a la Democracia.

3. El nuevo Jefe de Estado nombrará, en el plazo de 30 días, una Comisión Constituyente compuesta de 50 miembros, procurando que representen proporcionalmente a todos los sectores políticos de la Nación. Al menos 10 de los miembros deben ser personas experimentadas en materias constitucionales, académicos o ex académicos universitarios o ex Sena-

dores o ex Diputados, miembros de las comisiones de Legislación y Justicia del Congreso Nacional.

Esta comisión tendrá una doble función. Una, la de servir de órgano legislativo durante el período de la transición, hasta la elección del nuevo Parlamento. La segunda, propia de sus funciones, perfeccionar todos los aspectos legislativos y constitucionales contenidos en el “Acuerdo Nacional para la transición a la plena democracia”, en especial, elaborar en el plazo de 6 meses el proyecto de reforma constitucional, el cual deberá ser ratificado por plebiscito, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de aprobación por la Comisión.

4. Vigente la Constitución, de acuerdo con las modificaciones que se hayan aprobado por plebiscito, la autoridad procederá darle cumplimiento, y el Poder Ejecutivo llamará a elecciones de las autoridades que en ella se contemple, en los plazos que se hayan estipulado.

5. En todo caso, el Poder Ejecutivo deberá adoptar todas las medidas para normalizar la vida nacional, asegurando a todos los compatriotas todos y cada uno de los derechos y libertades contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en el Pacto de Derechos políticos y civiles.

6. No podrá aplicarse ningún estado de excepción, salvo el contemplado en la Ley de Seguridad Interior del Estado —Zona de Estado de Emergencia— sin que se cuente con la aprobación de la Comisión.

Materias que deben ser planteadas y que no puedo eludir.

NO PODRIA TERMINAR mi exposición, sin insertar en ella tres temas, sobre los cuales sé que existe inquietud.

Uno, que lo llamaría “Posición ante las conductas que atentan contran la democracia”.

Dos, “Las Fuerzas Armadas en la transición y en el nuevo proyecto democrático”.

Tres, “Comportamiento de las fuerzas sociales y políticas en la transición y en el primer período de la democracia”.

Posición ante las Conductas Antidemocráticas

MATERIA MUY DEBATIDA en nuestro país, pero que en el mundo occidental, en todas las constituciones democráticas, ha sido resuelta a satisfacción.

El Acuerdo Nacional para la transición a la Demo-

cracia contempla una fórmula correcta para abordar este tema y coincido plenamente con ella.

Por la esencia misma de la democracia y el respeto irrestricto de los derechos humanos, nadie puede ser perseguido por sus ideas, llámese demócratacristiano, conservador, liberal socialista o comunista. No aceptar este principio es caer en tentaciones totalitarias.

Hoy puede eliminarse a unos porque hay mayoría para hacerlo, mañana podrá ser al revés. En todas las dictaduras y estados totalitarios se practica la persecución de las ideas, no en las democracias.

Pero si lo anterior es tan absoluto, no por ello los regímenes democráticos van a estar indemnes ante quienes quieren destruirlo. Es preciso, que exista una normativa jurídica-institucional, que sancione las conductas individuales o de grupos que atentan contra el sistema. Debe existir un Tribunal que conozca de estas causas, que dé garantía de independencia e imparcialidad de todos los poderes del Estado y de las fuerzas sociales y políticas.

Esto y no otra cosa es la normativa de la Constitución Alemana, la cual no excluye por anticipado a ningún movimiento ideológico o persona, pero si establece sanciones para los que atenten contra la democracia. En Alemania se sancionó el Partido Comunista por el Tribunal Constitucional como también a movimientos Nacistas, después de dictada la Constitución y no se le excluyó previamente. Con ello no quiero emitir un juicio sobre la resolución tomada en ese país, sino que solamente demostrar que en

esa Constitución no existe la exclusión a priori de un determinado partido.

En Chile debe existir una normativa, pero no como se establece en el artículo 8 en forma vaga e imprecisa que da para todo. Estoy seguro que si el día de mañana hubiere una mayoría de distinto signo, en virtud de ese artículo 8º, se podría poner fuera de la ley a todos los demócratas, y muy especialmente, a los creadores y defensores de esa disposición. También ese artículo es inaceptable, ya que el Tribunal que juzga, de acuerdo con la Constitución del 80, no tiene una generación independiente que asegure su imparcialidad y objetividad.

Tengo el absoluto convencimiento que la democracia contiene, en sí, los elementos para controlar y reducir a las fuerzas que preconizan soluciones totalitarias, violentas o terroristas. La experiencia de la Historia nos lo demuestra. Ha sucedido así en Estados Unidos, Europa, Canadá, Australia, Nueva Zelandia e incluso en nuestra América Latina.

Para evitar la existencia y crecimiento de movimientos como el comunismo hay que eliminar las causas que le dan fuerza, ellas no son otras que las injusticias y la miseria.

Con la represión o el silenciamiento no se termina con las ideas, al contrario, emergen siempre con igual o mayor fuerza.

Recuerdo un caso reciente. España. Su guerra civil se enmarca en términos simplistas entre los republicanos, dentro de los cuales había un fuerte contingente marxista y los que se pronunciaban en contra de la

posibilidad que la República estableciera un gobierno con ese contenido ideológico. El Partido Comunista y el marxismo eran determinantes, por ello constituían un riesgo cierto. Son derrotados, tienen cuarenta años de dictadura. Represión de todo lo que tuviera un viso siquiera cercano al marxismo. Termina la Dictadura y el Partido Comunista logra un porcentaje del 10% similar o poco inferior al que tenían hacía 40 años. Este porcentaje es reducido a la mitad, en menos de ocho años en que la democracia tiene vigencia.

La democracia tiene un riesgo y presenta grandes interrogantes, pero como decía Churchill, es el mejor de los sistemas conocidos.

En resumen, soy contrario a perseguir o silenciar a ningún chileno por sus ideas. Soy partidario de sancionar las conductas antidemocráticas, cualesquiera que sea la ideología de sus autores.

Las Fuerzas Armadas y de Orden en la Transición y en la Democracia

COMO HEMOS EXPRESADO, lo que se trata es buscar el traspaso del poder por la vía de la razón y no por la fuerza. Hemos afirmado que para ello es absolutamente necesario un entendimiento de la civilidad con las Fuerzas Armadas y de Orden.

Nadie puede pretender destruir o dañar las instituciones armadas. Son parte de nuestro ser nacional, como tal hay que preservarlas y tratar de evitar que, en una confrontación, sean expuestas a una derrota

militar por la violencia de las armas o por la violencia social.

El Gobierno no tiene tampoco derecho a identificarlas con su gestión, como ha sucedido, más cuando esa identificación se traduce en ser usadas en la represión de la disidencia o de poner la fuerza de las armas para dar respaldo a un régimen, que cada vez cuente con menor apoyo de la civilidad.

Las Fuerzas Armadas deben tener garantía que la transición a la democracia, por la vía pacífica, no será un factor de venganza u odio.

El General Mathei, en entrevista en el mes de octubre pasado; expresó que: **Ningún compromiso de gobierno o de partidos puede evitar que particulares o personas sigan juicios contra aquéllos a quienes señalan como los que atentaron contra sus derechos.** Coincidió plenamente con él.

Quien pretenda lo contrario y estime que la venganza y el odio es el camino a seguir, está equivocado. Debe ser marginado de cualquier consenso.

La civilidad debe dar garantía cierta de esta conducta, para evitar que los hombres de armas sean renuentes a dar pasos concretos a la democracia por el temor a lo que suceda en la transición y al restablecerse la democracia.

Las Fuerzas Armadas, junto a la civilidad, deben comprometerse en una transición pacífica y lo más exitosa posible.

Deben jugar un rol decisivo, teniendo en claro que, una vez restaurada la democracia volverán de lleno a su papel profesional, subordinadas a los poderes

constitucionales, sin ser usadas en la política contingente, pero con plena participación en el quehacer nacional.

Todas las Fuerzas Armadas, en el Mundo Occidental democrático, se han estructurado en los nuevos cánones que la vida moderna exige. Ya no existe el concepto prusiano o la concepción del ghetto o aislamiento de ellas.

Si no somos capaces de hacer llegar este mensaje leal hacia ellas, nuestros esfuerzos por buscar una solución por la razón podrían ser en vano.

Compromiso de las Fuerzas Políticas y Sociales en la Transición y en la primera etapa del Régimen Democrático.

TODAS LAS FUERZAS políticas y sociales deben, en primer término, buscar un gran consenso nacional para establecer las bases institucionales en que funcionará la democracia.

Segundo, colaborar y muchas veces renunciar a expectativas legítimas, para permitir la restauración de la Democracia en nuestro País. La historia nos enseña que así debe ser. Lo hicieron en España, con el pacto de la Moncloa; en Venezuela, con el Pacto de Punto fijo; en Colombia, hoy en Argentina, Brasil y Uruguay.

No es posible transitar a la democracia si se pretende, de inmediato, entrar al confrontamiento ideológico o hacer prevalecer los intereses partidarios sobre los intereses nacionales.

Es preciso un Pacto Constitucional y un Compromiso Social y Económico pactado entre todas las organizaciones políticas, gremiales y sociales. Todos deben asumir el compromiso, nadie puede excluirse o ser excluido.

El período de transición no es el momento de un Gobierno político. Es un período de emergencia nacional, donde todos deben comprometerse a respaldar la gestión del Ejecutivo. Este abordará la reforma política y los más graves problemas económicos y sociales que afectan a las grandes mayorías, en especial a los más pobres, a los que no tienen trabajo, a los que no pueden satisfacer sus necesidades esenciales.

El primer Gobierno democrático, elegido por los chilenos, después del período de transición pactado, deberá ser un gobierno de gran respaldo nacional y para ello deberá buscar amplios consensos políticos y sociales. Esto se logrará si somos capaces de entender que, para superar la crisis y cerrar las heridas, se precisará una gran generosidad y una entrega leal al servicio de la comunidad.

Al menos en los primeros años, debemos tener claro que no se puede pretender imponer los proyectos ideológicos partidarios, sin que por ello se renuncie a las propias convicciones y utopías.

Una vez restaurada la democracia, transcurrido el primer período de consolidación, el país podrá entrar a confrontar posiciones, a provocar la alternativa en el poder.

Pero sí, cuidado. Nunca, jamás será posible la subsistencia de la democracia cuando alguien o un grupo,

por muy mayoritario que sea, se crea el depositario de toda la verdad y, por ende, pretenda imponerse excluyendo a los demás.

Eso será el comienzo de una nueva crisis que debemos evitar a cualquier precio, más aún, nuestra generación que ha conocido lo que significa vivir sin democracia.

www.archivopatricioaylwin.cl

Palabras finales

TERMINO MIS PALABRAS invitando a todos a incorporarse a la búsqueda de una solución para Chile fundada en la razón y la paz y no en la fuerza y la violencia.

Reitero, que creo lealmente que el planteamiento, hecho por los dirigentes de diverso pensamiento como una respuesta a la petición del Cardenal Juan Francisco Fresno, es un camino por la paz que permitirá la reconciliación entre los chilenos.